

CONEJOS

Dirección Nacional de Producción Ganadera

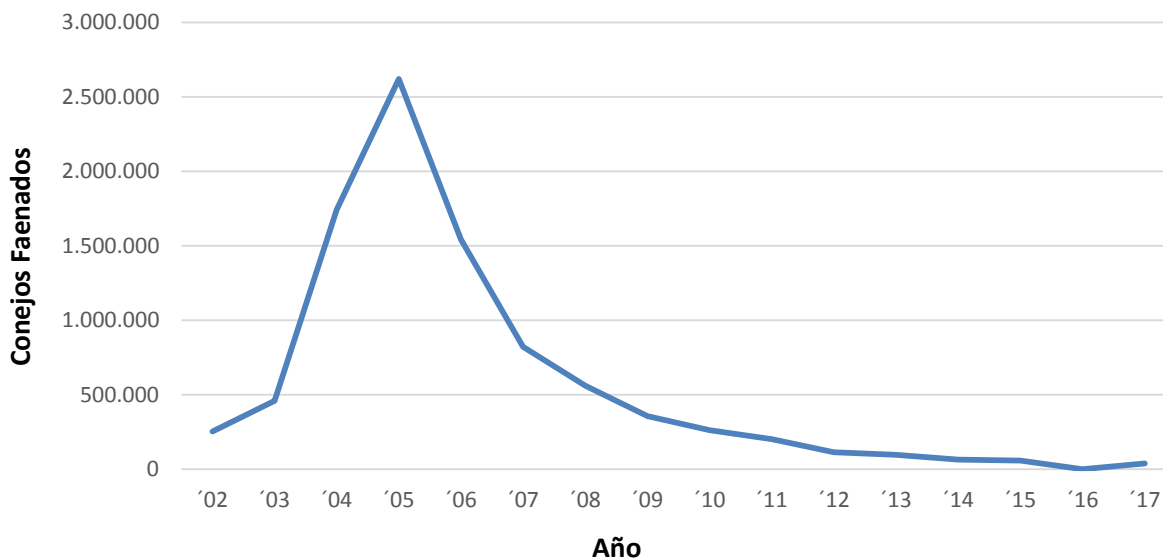
Subsecretaría de Ganadería
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación



Faena Histórica de Conejos en Cabezas



Fuente: Área Cunicultura, Minagro en base a datos de la Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales SENASA, Base de Movimientos y área Estadísticas de SENASA. Información provisoria sujeta a modificaciones

Faena registrada de Conejos en Cabezas¹

MES	2016	2017	VAR.17/16	VAR. MES
E	5.496	2.272	-58,66	-36,85
F	5.432	2.691	-50,46	18,44
M	5.072	1.934	-61,87	-28,13
A	5.825	3.456	-40,67	78,70
M	3.733	3.823	2,41	10,62
J	3.775	2.915	-22,78	-23,75
J	4.050	3.440	-15,06	18,01
A	4.118	4.568	10,93	32,79
S	3.605	2.750	-23,72	-39,80
O	3.695	3.035	-17,86	10,36
N	4.335	3.053	-29,57	0,59
D	3.598	3.886	8,00	27,28
Total	52.734	37.823	-28,28	

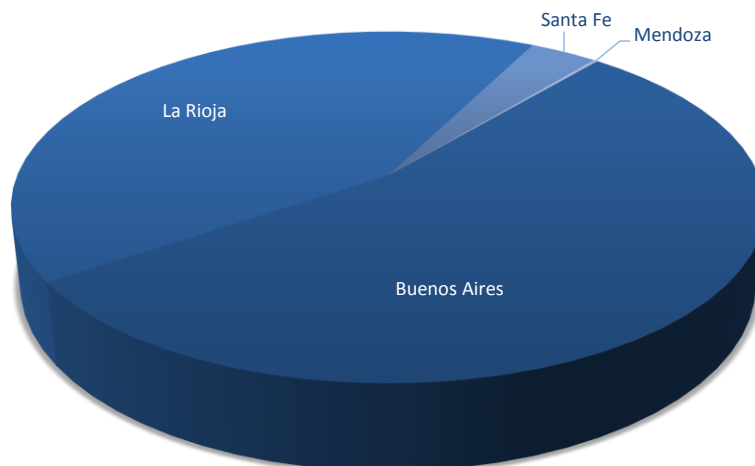
Fuente: Dirección de Porcinos, Aves de Granja y No Tradicionales en base a datos de la Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales SENASA, Base de Movimientos, y área Estadísticas de SENASA. Información provisoria sujeta a modificaciones

El cuadro anterior permite observar una disminución en la faena de conejos al compararla con el mismo período del año anterior. La misma arroja una variación negativa de 28,28 %.

¹ Los datos incluyen faena en establecimientos con habilitación nacional, provincial y municipal, calculada a partir de los datos de faena y los movimientos de animales a faena registrados por SENASA.



Distribución de la Faena de Conejos 2017



Fuente: Área Cunicultura, Minagro en base a datos de la Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales SENASA, Base de Movimientos y área Estadísticas de SENASA. Información provisoria sujeta a modificaciones

En la actualidad son 16 los establecimientos habilitados para tránsito federal para la faena de conejos, 7 estuvieron suspendidos. En 2017 estuvieron activos 5 de ellos ubicados en las provincias de La Rioja, Mendoza y Buenos Aires. En el caso de Santa Fe, es faena habilitada sin tránsito federal (solo para tránsito interno). Se conoce la faena de conejos en la provincia de Salta, sin embargo, no se cuenta con datos formales sobre la misma.

Frigoríficos Habilitados por SENASA para Tránsito Federal 2017

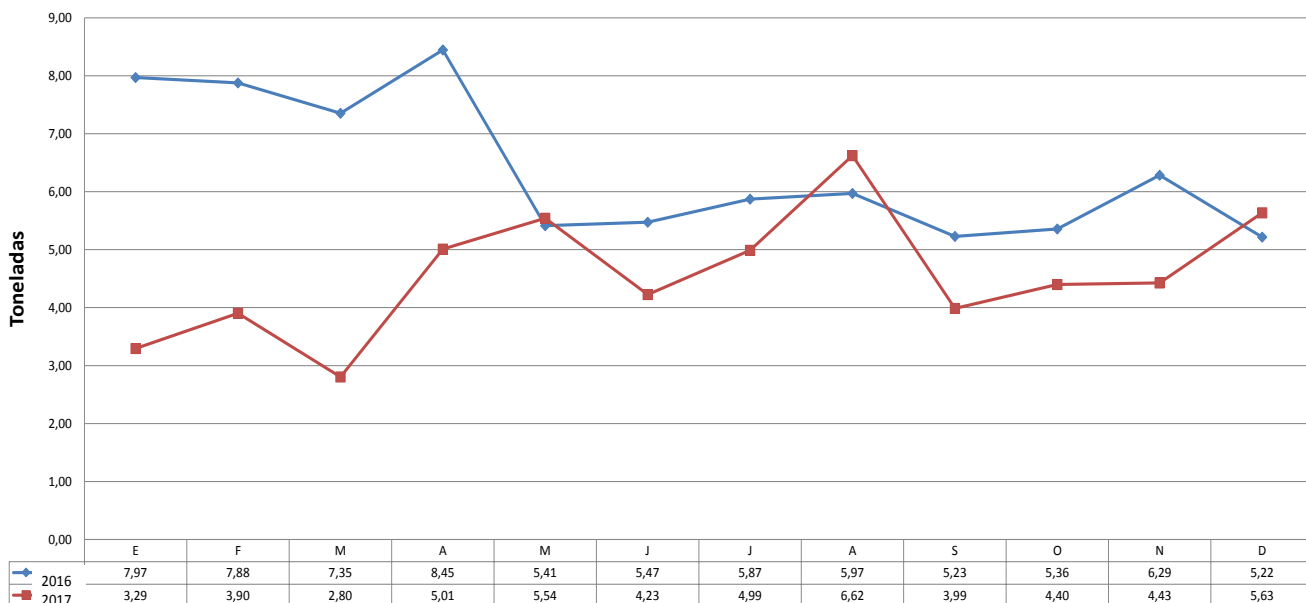
Provincia	Cantidad	Estado	Activos
Buenos Aires	7	Habilitado	2
Chubut	1	Suspendido	0
Córdoba	3	Suspendidos 2 Sin Movimientos 1	0
La Pampa	1	Sin Movimientos	0
La Rioja	1	Habilitado	1
Mendoza	1	Habilitado	1
Santa Fe	1	Suspendido	0
San Luis	1	Sin Movimientos	0
Total	16	-	5

Fuente: Área Cunicultura, Minagro en base a datos del área Estadísticas de SENASA. Información provisoria sujeta a modificaciones



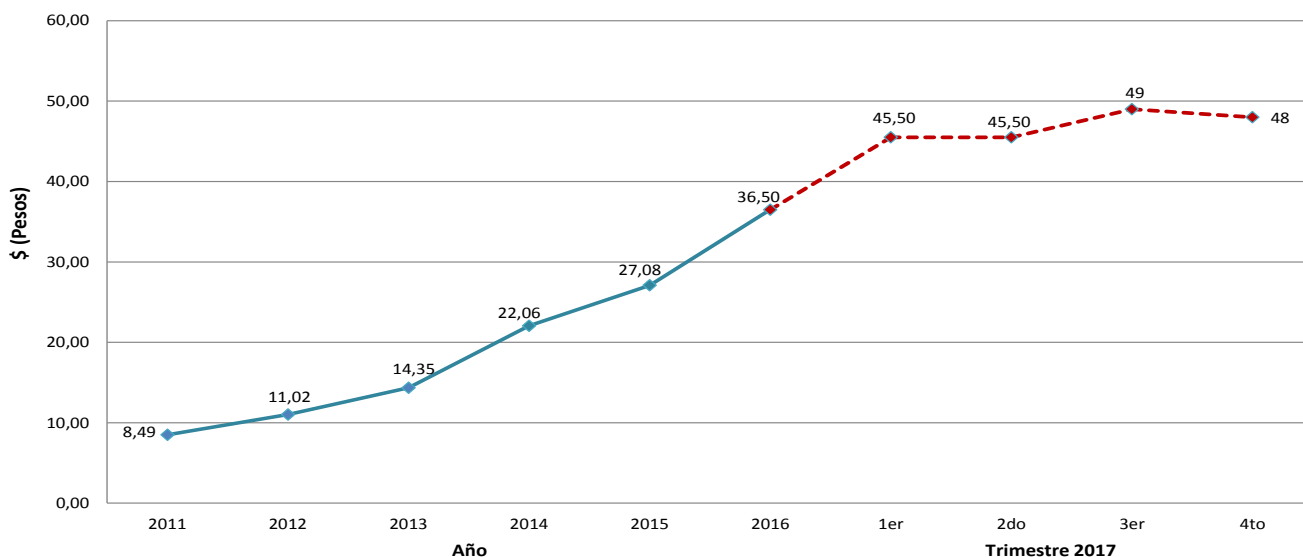


Comparación de la Producción de carne de conejo 2017



Fuente: Área Cunicultura, Minagro en base a datos de la Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales SENASA, Base de Movimientos y área Estadísticas de SENASA. Información provisoria sujeta a modificaciones

Evolución de precios promedio kilo vivo a faena en \$/kg sin IVA – En frigorífico

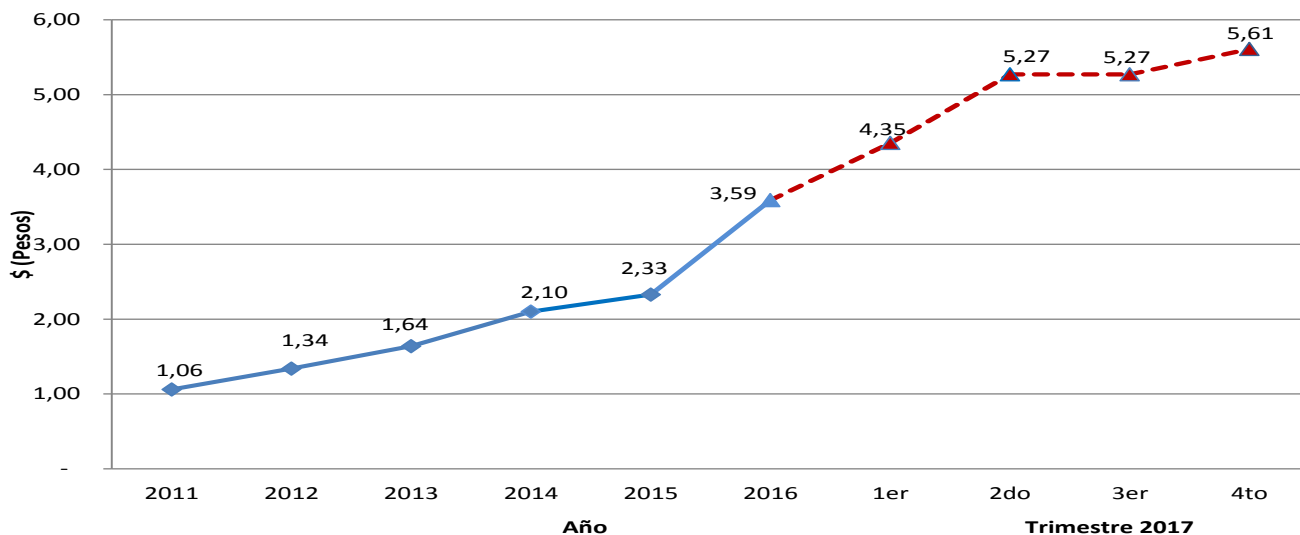


Fuente: Área Cunicultura, Minagro, en base a datos de frigoríficos con habilitación SENASA 2011-2017 y <http://www.todoagro.com.ar/noticias/#>.





Evolución de precios promedio del Alimento balanceado en \$/kg sin IVA ni Flete



Fuente: Área Cunicultura, Minagro, en base a datos de elaboradora del alimentos Marcelo Hoffman e hijos.

Cabe aclarar que el precio del alimento es un promedio de todas las categorías y sin la adición del precio del flete hasta la granja. Se puede observar que se mantuvo sin aumentos en los últimos 3 meses.

Evolución de precios de conejo entero en góndola de supermercado en \$/kg IVA incluido

En 2015 el precio promedio en supermercado entre todos los cortes en bandeja envasados al vacío (cuarto trasero, delantero, entero, parrillero, lomo) el precio rondó los 133\$/Kg.

Cabe destacar que en diciembre de 2015 se pudo observar un pico de 209,89\$/Kg el conejo entero y el parrillero (producto canal abierto con adobos listo para la parrilla).

En el primer semestre del año 2016 se observan valores entre 129,90 a 209,99\$/Kg según el corte. Siendo 140,92\$/kg en promedio, el precio del conejo entero y 209,99 el conejo parrillero.

En el mes de noviembre de 2016 se registró el cuarto trasero a 245\$/Kg.

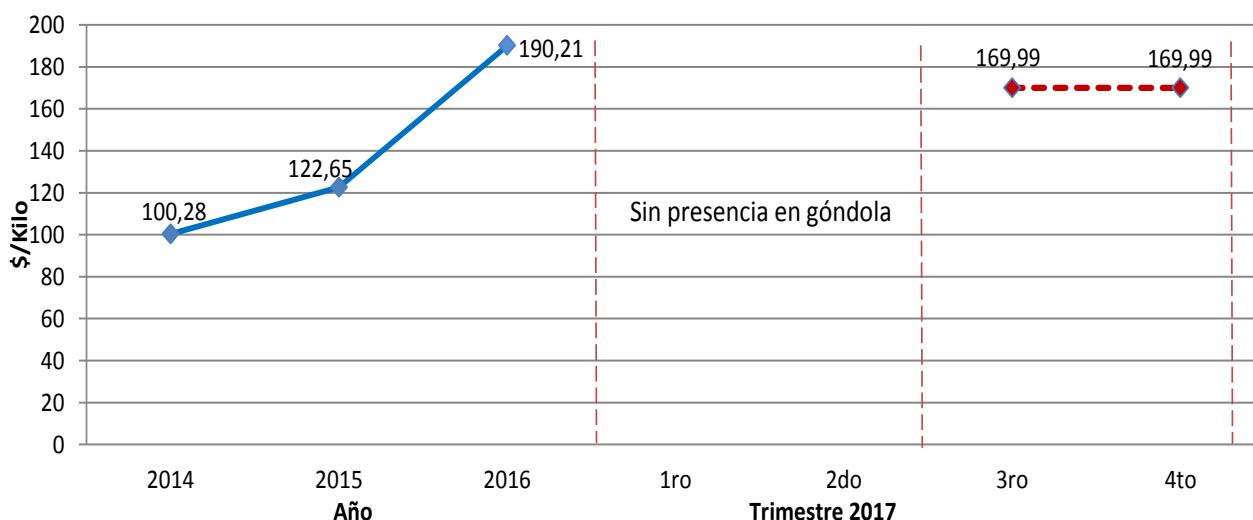
En 2017 el cuarto delantero rondó los 179,99\$/Kg. Mientras que el cuarto trasero estuvo alrededor de los 189,99\$/Kg. El cuarto trasero deshuesado, con un mayor precio de 441,60 \$/Kg en promedio. Y finalmente el lomo rondó los 209,99 \$/Kg.

El precio de salida de frigorífico fue en 2016 de 120\$/kg. En el primer y segundo trimestre de 2017 rondó los 130\$/kg. Durante el último semestre se habría ubicado en el orden de los 150 \$/kg.





Evolución de Precios promedio mensuales de Conejo Entero en Góndola en Supermercado

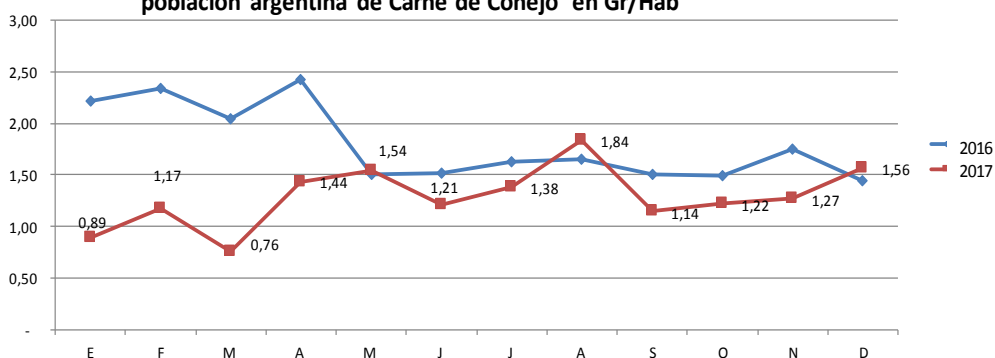


Fuente: Dirección de Porcinos, Aves de Granja y No Tradicionales, Minagro, en base a los precios disponibles en las páginas web de los supermercados Coto, Disco, Jumbo, Carrefour.

Consumo

Meses	2016 Gr/Hab	2017 Gr/Hab	Variación %
E	2,22	0,89	-59,66
F	2,34	1,17	-49,93
M	2,04	0,76	-62,79
A	2,42	1,44	-40,67
M	1,50	1,54	2,41
J	1,52	1,21	-20,21
J	1,63	1,38	-15,06
A	1,66	1,84	10,93
S	1,50	1,14	-23,72
O	1,49	1,22	-17,86
N	1,75	1,27	-27,23
D	1,45	1,56	8,00
Total Anual	1,80	1,26	-29,81

Evolución del Consumo estimado sobre el total de la población argentina de Carne de Conejo en Gr/Hab



Fuente: Área Cunicultura, Minagro. Estimación en base a datos de la Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales, SENASA. Base de Movimientos. Información provisoria sujeta a modificaciones.





Comercio Exterior

Exportaciones de Conejo por Rubro

Rubros	Toneladas				Destinos
	2012	2013	2014	2015	
Carnes Frescas	19	47	-	-	España y Estados Unidos
Demas Comestibles	21	24	-	-	Estados Unidos
Cueros/Pieles	-	2,25	204	-	Sudáfrica/España/HongKong
Pelo	0,25	0,25	1,75	1	Perú (2012)/Bolivia (2013/2014)/Italia/Alemania(2014)Italia (2015)
Menudencias	-	3	-	-	Estados Unidos
Total	40,25	76,5	205,75	1	

Fuente: Dirección de Porcinos, Aves de Granja y No Tradicionales, en base a datos de área Estadística de Comercio Exterior de SENASA. Información provisoria sujeta a modificaciones.

Exportaciones de Conejo por Rubro 2016

Rubros	TN	US\$	Destinos
Carnes Frescas	-	-	
Demas Comestibles	-	-	
Cueros/Pieles	-	-	
Pelo	9,00	S/D	España (Mayo)/Diciembre
Menudencias	-	-	
Opoterápicos	-	-	
Total	9,00	0	

Fuente: Área Cunicultura, en base a datos de área Estadística de SENASA.

Durante 2017 no se registraron exportaciones de productos y subproductos de conejo.

Importación de Conejo por Rubro y Origen

Pelos/Cueros - Origen por Año en Volumen (TN)

Pais	TOTAL	%	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
España	98	34	89	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-
Bélgica	181	62	25	7	18	10	15	32	36	22	8	8	-
Gran Bretaña	8	3	-	-	5	1	2	-	-	-	-	-	-
Holanda	3	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	290	100	114	10	22	20	17	32	36	22	8	8	-

Fuente: Área Cunicultura - Dirección de Porcinos Aves de Granja y No Tradicionales en base a datos de SENASA.

Carnes Procesadas - Origen por Año en Volumen (TN)

Pais	TOTAL	%	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Francia	0	100	0,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0	100	0,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Área Cunicultura - Dirección de Porcinos Aves de Granja y No Tradicionales en base a datos de SENASA.

No se registran importaciones de productos y subproductos de conejo desde 2011.





Posiciones Arancelarias entorno a la Especie *Oryctolagus Cuniculus* - 2017

Posición Arancelaria	Descripción	Derechos de Exportación	Reintegros Extrazona	DIE ₁	Reintegros Intrazona	DII ₂
0106.19.00.120 B	Animales Vivos	10%	0%	4%	0%	0%
0106.14.00.100 K	Conejos	10%	0%	4%	0%	0%
0208.10.00.1.	Carne y despojos comestibles. Frescos, refrigerados o congelados.					
0208.10.00.110 J	Trozos	0%	6%	10%	6%	0%
0208.10.00.190	Los demás	0%	4%	10%	3%	0%
4103.	Cueros y pieles en bruto (Frescos, Salados, Secos, Encalados, piquelados o Conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.					
4103.90.00.900 Y	Los demas	0%	0%	2%	0%	0%
4106.91.00.900 Q	En estado Húmedo	0%	0%	10%	0%	0%
4106.92.00.900 C	En estado Seco	0%	0%	10%	0%	0%
5102.19.00.7.	Pelo de Conejo					
5102.19.00.71	De angora (5102.19.00.71) y los demás (5102.19.00.79)					
5102.19.00.711 C/791	Sucio	0%	5,40%	8%	5,40%	0%
5102.19.00.712 E/792	Lavado	0%	5,40%	8%	5,40%	0%

Fuente: Elaboración propia en base a Subsecretaría de Información y Estadística Pública - MINAGRO

1Derecho de Importación Extrazona

2Derecho de Importación Intrazona

Novedades

Reducción de IVA en conejo, para animales vivos y carne.

La iniciativa fue impulsada por la Subsecretaría de Ganadería de este Ministerio.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron en diciembre último la Ley número 27.430. La misma hace referencia a la modificación al impuesto a las ganancias a nivel general. La misma, en su capítulo II – Disposiciones Generales, Título II – Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 96:

Sustituyese el apartado 1 del inciso a) del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t.o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

“1: Animales vivos de las especies aviar, cunícola y de ganados bovinos, ovinos, porcinos, camélidos y caprinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen”.

A saber, el artículo 28 mencionado de la Ley de Impuesto al valor agregado del año 1997, versa:





TITULO IV - TASAS

ARTICULO 28 — La alícuota del impuesto será del veintiuno por ciento (21%).

*(Nota Infoleg: Por art. 1º del [Decreto N° 2312/2002](#) B.O. 15/11/2002 se establece la alícuota en un **diecinueve por ciento (19%)** para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 18 de noviembre de 2002 y hasta el 17 de enero de 2003, ambas fechas, inclusive.)*

Esta alícuota se incrementará al veintisiete por ciento (27%) para las ventas de gas, energía eléctrica y aguas reguladas por medidor y demás prestaciones comprendidas en los puntos 4, 5 y 6, del inciso e) del artículo 3º, cuando la venta o prestación se efectúe fuera de domicilios destinados exclusivamente a vivienda o casa de recreo o veraneo o en su caso, terrenos baldíos y el comprador o usuario sea un sujeto categorizado en este impuesto como responsable inscripto o se trate de sujetos que optaron por el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. *(Expresión "o como responsable no inscripto" derogada por art. 1º, inciso a), punto 3 de la [Ley N° 25.865](#) B.O. 19/1/2004. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial. Las disposiciones contenidas en el Título I de la norma de referencia surtirán efectos a partir de la fecha que disponga el Poder Ejecutivo nacional, la que no podrá superar los ciento ochenta (180) días contados desde la fecha de publicación oficial.*

Facúltase al Poder Ejecutivo para reducir hasta en un veinticinco por ciento (25%) las alícuotas establecidas en los párrafos anteriores.

Estarán alcanzados por una alícuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la establecida en el primer párrafo:

(Nota Infoleg: Por art. 1º del [Decreto N° 2312/2002](#) B.O. 15/11/2002 se aclara que para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 18 de noviembre de 2002 y hasta el 17 de enero de 2003, ambas fechas, inclusive, se calcula el 50% de la alícuota reducida al 19%).

a) Las ventas, las locaciones del inciso d) del artículo 3º y las importaciones definitivas de los siguientes bienes:

1.- Animales vivos de las especies aviar y cunícula y de ganados bovinos, ovinos, porcinos, camélidos y caprinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen. (Punto sustituido por art. 96 de la [Ley N° 27.430](#) B.O. 29/12/2017. Vigencia: el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto de conformidad con lo previsto en cada uno de los Títulos que la componen. Ver art. 97 de la Ley de referencia)

2.- Carnes y despojos comestibles de los animales mencionados en el punto anterior, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto. (Punto sustituido por art. 1º de la [Ley N° 25.951](#) B.O. 29/11/2004. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial).

3. Frutas, legumbres y hortalizas, frescas, refrigeradas o congeladas, que no hayan sido sometidas a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto.

...





Para más información:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305262/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

Fuentes y Agradecimientos

- Dirección de Estadísticas y Comercio Exterior, SENASA.
- Dirección de Control de Gestión y Programas Especiales, SENASA.
- Nancy Hoffman de Marcelo Hoffman e hijos, datos de precios de alimento balanceado para conejos.
- www.cotodigital.com.ar, www.jumboacasa.com.ar, www.discovirtual.com.ar
- <http://www.todoagro.com.ar/>
- *Frigorífico Costanzo y Fco. Los Abu de Ramallo.*
- *Subsecretaría de Información y Estadística Pública - MINAGRO*
- http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=112

